

RESOLUCION N°

2643

Angel Monar Veloz
ANGEL MONAR VELOZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y
ANALISIS, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N°2609
DE 8 DE OCTUBRE DE 1971, DEL SEÑOR SUPERIN
TENDENTE DE COMPAÑIAS.

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE por Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 27 de agosto de 1971, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J., se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.";

QUE el señor doctor Ernesto Ribadeneira García, en su calidad de Gerente General de la Compañía y debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho y solicita la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos sociales, para lo cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 346-DIA, de 26 del mes en curso, Informe del que aparece que el aumento de capital de la nombrada Compañía se ha hecho con observancia de las disposiciones pertinentes y de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 27 de agosto de 1971;

QUE para el otorgamiento de dicha Escritura se han observado los requisitos legales del caso;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 27 de agosto de 1971, otorgada ante el Notario de Quito doctor J. Vicente Troya J.- Con dicho aumento, el capital social queda fijado en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 136'000.000,00), dividido en acciones nominativas de un valor de DIEZ SUCRES (S/. 10.00) cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público de Quito doctor José Vicente Troya J. anote, al margen de dicha Escritura, que se la aprueba mediante esta Resolución. El señor Notario señalará razón del particular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con lo que disponen los Artículos 25 y 155, inciso segundo, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", otorgada en Quito, el 27 de agosto de 1971, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J., juntamente con esta Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura, y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador anote, al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas: de la de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Sexto de Quito, el 21 de junio de 1921, inscrita con el N° 23, el 27 de los mismos mes y año; las de aumento de capital y reformas de estatutos, otorgadas ante el mismo Notario, con fechas 30 de junio, 6 de julio y 11 de agosto del propio año, inscritas con los números 25, - 28 y 34, el 2 y 12 de julio y el 20 de agosto del mismo año, respectivamente; las de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgadas ante el Notario Cuarto de Quito, con fechas 28 de junio de 1929, inscrita bajo el N° 54, el 8 de julio del mismo año; 14 de octubre de 1935, inscrita con el N° 103, el 22 de noviembre del propio año; de 28 de abril de 1941, inscrita con el N° 161, el 4 de junio del mismo año; el 22 de julio de 1941, inscrita bajo el N° 245, el 19 de septiembre del propio año; las de aumento de capital y reformas de estatutos otorgadas ante el Notario Tercero de Quito, con fechas 2 de abril de 1949, inscrita con el N° 117, el 25 de mayo de 1949; 23 de febrero de 1951, inscrita con el N° 42, el 6 de marzo del mismo año; el 10 de septiembre de 1953, inscrita con el N° 182, el 22 de los propios mes y año; el 16 de febrero de 1959, inscrita bajo el N° 45, el 3 de marzo del mismo año; el 12 de agosto de 1959, inscrita con el N° 158, el 28 de los propios mes y año; las de reforma de estatutos y aumento de capital, otorgadas ante el Notario Cuarto de Quito, con fechas 4 de septiembre de 1963, inscrita bajo el N° 39, el 13 de los mismos mes y año; 21 de octubre de 1965, inscrita con el N° 668, el 12 de noviembre del propio año; el 20 de mayo de 1966, inscrita con el N° 482, el 19 de julio del mismo año; y la de aumento de capital y convalidación otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el 26 de junio de 1970, inscrita bajo el N° 1107, el 17 de agosto del propio año; que la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A." ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública celebrada el 27 de agosto de 1971, ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., la cual es aprobada por la presente Resolución. - El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de lo que se dispone en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Notarios a cuyo cargo se encuentran las Notarías mencionadas en el Artículo anterior anoten, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas también indicadas, que se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima "LA INTERNACIONAL S.A.", por Escritura de 27 de agosto de 1971, otorgada en Quito, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J.. Los señores Notarios primeramente nombrados sentarán las razones pertinentes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un Extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos otorgada el 27 de agosto de 1971, ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., y la razón de su aprobación; Extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública -- con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

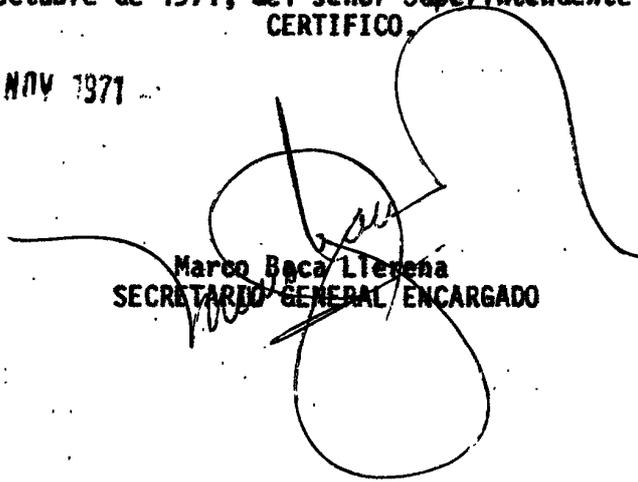
1 NOV 1971


Dr. Angel Monar Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Angel Monar Veloz, Director del Departamento de Inspección y - Análisis, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 2609 de 8 de octubre de 1971, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.

1 NOV 1971


Marco Baca Llerena
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
OVR/SdM.
28-X-71.